NOTA DINAC/U.O.C. Nº 999/2023

Asunción, 12 de octubre de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 60/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA ESTACION RADAR - MRA Y SUS DEPENDENCIAS"**, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente **ID Nº 433353**

OBSERVACION:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad finaciera podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente (al requerir documentos solo de los 12 últimos meses para contribuyente de IVA y para los demás tipos de contribuyente de los tres años).

Respuesta: Se realizaron modificaciones con respectos a los requerimientos documentales solicitados para evaluar la capacidad financiera para contribuyentes de IVA.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

Respuesta: Se realizan las modificaciones con respecto a los criterios de experiencia quedando de la siguiente manera:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal

- Existencia legal: las empresas deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación de servicios de limpieza comprobada por medio de la Constitución de sociedad en caso de sociedades o Constancia de Registro único de Contribuyente en caso de las unipersonales cuya actividad principal, en ambos casos se refiera al servicio de limpieza de edificios.

- Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presto servicio de limpieza, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2020, 2021 y 2022, se acreditara la experiencia requerida en este punto tomando la fecha de vencimiento de cada contrato.

- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, certificado, actas definitivas o constancias equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado, el porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años 2020 2021 y 2022, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza. Se exige que los contratos hayan empleado al menos a 8 (ocho) trabajadores como mínimo

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Solicitamos a la convocante dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 2/2023

Respuesta: Se da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular DNCP N°2/2023.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica
Descripción: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.
Comentario: No se ha establecido procedimiento de la visita técnica.

Respuesta: Se establece los procedimientos para la visita técnica.

Abg. Jorge Puiva
Asesor Legal

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato, NOTAS PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ([Se deberá incluir en este apartado, el suministro requerido y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los servicios a ser contratados, así como un plan de prestación de servicios, garantías requeridas, entre otros. El programa de prestación de servicios tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta. La fecha o el plazo de prestación de servicios deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de la prestación y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del proveedor relacionadas con la prestación del servicio (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito], INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ((En este apartado, se deberá establecer claramente la planificación prevista para el cumplimiento del contrato, el o los documentos a ser requeridos para demostrar el efectivo cumplimiento de la contratación, se podrá usar como ejemplos los siguientes: informes mensuales, o informes finales. Además de lo indicado, se deberá completar el cuadro de manera a establecer los plazos de cumplimiento) Frecuencia: mensual)// Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva, y la indicación por ejemplo son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego (ver criterio capacidad financiera).//

Respuesta: Se aclara que se tuvieron en cuenta para la elaboración del PBC los siguientes: ID 425430, ID 428.748 e ID 424613.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Vigencia del contrato no corresponde
Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.
Comentario: La vigencia del contrato que la convocante ha indicado en la proforma de contrato no corresponde considerando que para la presente licitación no se ha optado por la modalidad de contrato abierto.

Respuesta: Se subsana la vigencia de contrato teniendo en cuenta la modalidad de contrato.

Abg. Jorge Ruiva
Asesor Legal

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Forma de pago cuando el proceso es pluri
Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.
Comentario: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula de la proforma de contrato y en el PBC referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Respuesta: Por tratarse de una contratación Plurianual, las partidas presupuestarias correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetas a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: Constatamos que la convocante no ha adjuntado la totalidad de los documentos respaldatorios referente a la estimacion de costo (nota de pedido de presupuesto).

Respuesta: Se adjunta al Dictamen de costo la Nota de pedido de presupuesto

Por lo expuesto precedentemente, espero se hayan aclarado las observaciones realizadas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC